



Oficina de información y respuesta

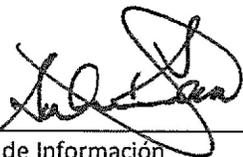


**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0745 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: BIANEY ARELY CASTRO ARGUMEDO, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE
SEGÚN LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCIÓN
DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL
LICENCIADO MARTÍN ALARCÓN ZAMORA, NUNCA HA EXTENDIDO UNA NOTA DONDE
NIEGUE LA FIRMA DEL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL TRIBUNAL
CALIFICADOR DE LA CARRERA DOCENTE A LA MAESTRA BIANEY ARELY CASTRO
ARGUMEDO.**


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

